

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	FR-1540-GD01	
	Subproceso Unidades Desconcentradas	Vigencia: 2013	
	GESTION DIRECTIVA	Documento controlado	
		Página 1 de 5	

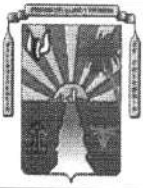
ACUERDO No 10 DE 2021

"Por el cual se realiza una ADICIÓN al presupuesto de ingresos y gastos y al plan anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO CENTAUROS, para la vigencia fiscal 2021".

El Consejo Directivo De La Institución Educativa Colegio Centauros De Villavicencio (Meta), en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 del 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y le decreto reglamentario 1075 de 2015 Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.3. *Administración del Fondo de Servicios Educativos*. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y la presente Sección. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.
2. Que el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5, en el literal 3 Establece que es función del consejo directivo Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
3. Que el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.6. en su literal 3 y 4 establece que es responsabilidad de los rectores o directores rurales, Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales para aprobación del consejo directivo, Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
4. Que mediante el Acuerdo No. 009 de 2020 se aprobaron otros cobros para la vigencia fiscal 2021.
5. Que mediante acuerdo 10 de diciembre 07 de 2020 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, su respectivo flujo de caja y el plan anual de adquisiciones de la Institución Educativa Colegio Centauros para la vigencia fiscal 2021.
6. Que mediante acuerdo 01 de febrero 08 de 2021 se aprobó una adición por concepto de recursos del balance de la vigencia 2020, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa Centauros para la vigencia fiscal 2021.
7. Que mediante acuerdo 05 de 2021 se aprobó una adición por concepto de transferencia realizada por el Ministerio de Educación Nacional por una mayor recaudo de la transferencia de gratuidad educativa de (\$7.400.865) y transferencia de la alcaldía de Villavicencio por (36.791.931,90) por concepto de recursos provenientes

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	FR-1540-GD01	
	Subproceso Unidades Desconcentradas	Vigencia: 2013	
	GESTION DIRECTIVA	Documento controlado	
		Página 2 de 5	

del Fondo de Mitigación de Emergencia (FOME) al fondo de servicio educativo de la I.E por concepto adecuaciones locativas a los establecimientos educativos en virtud del retorno gradual, progresivo y seguro a clases presenciales, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa Centauros para la vigencia fiscal 2021.

8. Que mediante acuerdo 08 de noviembre 02 de 2021 se aprobó una adición por concepto de un mayor recaudo de certificados con corte a fecha 30 de septiembre de 2021 por valor de (\$212.000) y de consignación realizada por Liberty Seguros S.A por concepto de pago por siniestro de pérdida de equipos según reclamo No.835082 de la póliza 260093 por valor de (\$2.214.394).
9. Que el recurso de la presente adición proviene de transferencia que realizara la alcaldía de Villavicencio por valor de veinticuatro millones treientos diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos con 47/100 (\$24,319,936.47) Mcte, según resolución No. 1500-67.10/2223 del 19 de noviembre de 2021 y certificado de disponibilidad No.5302 de 17 de noviembre de 2021 por concepto de transferencia de recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencia (FOME) al fondo de servicio educativo de la I.E por concepto adecuaciones locativas a los establecimientos educativos en virtud del retorno gradual, progresivo y seguro a clases presenciales, proyecto No. 2021-050001-0001.
10. Que el recurso de la presente adición proviene de un recaudo por concepto arriendo de aulas por valor de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) mcte.
11. Que dado a lo anterior en el punto 9 y 10 la Institución Educativa requiere adicionar el valor total de Veinticuatro millones setecientos diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos con 47/100 (\$24,719,936.47) Mcte, valores que no se encontraba apropiada en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021.
12. Que el decreto 212 del 16 de septiembre de 2009 emanado de la secretaria de Educación municipal en su artículo 5° establece el procedimiento para la solicitud de viabilidad de adiciones al fondo de servicios educativos.
13. Que en virtud del numeral anterior la Institución solicitó a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Villavicencio, la viabilidad de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021, de un ingreso adicional por valor de Veinticuatro millones setecientos diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos con 47/100 (\$24,719,936.47) Mcte.
14. Que la secretaria de Hacienda Municipal de Villavicencio, mediante oficio 1650-19.18/946 de noviembre 30/2021, otorgo concepto de viabilidad favorable a la solicitud de adición, por parte de la Institución.
15. Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.1.4.1 "Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones..."
16. Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.1.4.2. "No obligatoriedad de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones. El Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran."

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	FR-1540-GD01	
	Subproceso Unidades Desconcentradas	Vigencia: 2013	
	GESTION DIRECTIVA	Documento controlado	
		Página 3 de 5	

17. Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.1.4.3. "Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente."
18. Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.1.4.4 "Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente."
19. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones."
20. Que se hace necesario aprobar las modificaciones al plan de adquisiciones de la Institución Educativa Centauros para la vigencia fiscal 2021.
21. Que se hace necesario que el rector en el marco de las modificaciones presupuestales necesarias para garantizar la disponibilidad de los recursos, convocar por el medio más expedito posible, al consejo directivo para autorizar los ajustes que fueren necesarios en el presupuesto y el plan de adquisiciones.
22. Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Institución Educativa Centauros, para la vigencia fiscal 2021, la suma de Veinticuatro millones setecientos diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos con 47/100 (\$24,719,936.47) Mcte, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CODIGO	DETALLE CUENTA	PROPIOS	OTRAS TRANSFER.	TOTAL
1	INGRESOS OPERACIONALES	400,000.00	24,319,936.47	24,719,936.47
1.2	TRANSFERENCIAS Y APORTES	-	24,319,936.47	24,319,936.47
1.2.2	Otras Transferencias Municipales	-	24,319,936.47	24,319,936.47
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	400,000.00	-	400,000.00
1.3.5	Arriendo de Aulas	400,000.00	-	400,000.00
	TOTAL, ADICIÓN	400,000.00	24,319,936.47	24,719,936.47

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa Centauros, para la vigencia fiscal 2021, la suma de Veinticuatro millones setecientos diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos con 47/100 (\$24,719,936.47) Mcte, así:

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	FR-1540-GD01	
	Subproceso Unidades Desconcentradas	Vigencia: 2013	
	GESTION DIRECTIVA	Documento controlado	
		Página 4 de 5	

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PROPIOS	OTRAS TRANSFER.	TOTAL
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
2.2	GASTOS GENERALES	400,000.00	24,319,936.47	24,719,936.47
2.2.3	Materiales y suministros	400,000.00	-	400,000.00
2.2.4	Mantenimiento de Infraestructura	-	24,319,936.47	24,319,936.47
TOTAL, ADICIÓN		400,000.00	24,319,936.47	24,719,936.47

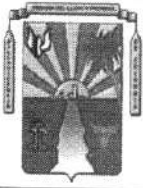
ARTÍCULO TERCERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa Centauros para la vigencia fiscal 2021, en los siguientes rubros y cuantías:

Actualización y/o modificación al PAA 2021							
Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Modalidad Selección	Valor (Adición / Reducción)	Cambio por:		
					Modif.	Elim.	Incorp.
14121600 14121700 14121900 44111514 44122100 44103105 31162001 44121800 14111507 44121618 27112309 44121619 44121706 44121708 44121709 44121704 45101903 44103103 44121503 44121600 60105704 12352310	Compra de elementos de papelería y útiles de oficina para la dependencia de secretaria, coordinación, pagaduría y rectoría. resmas de papel, tijeras, lapiceros, lapiz, perforadoras, taja, lapiz, pegastic, colbon, tinta, toner, cartuchos, sobres de manila.	Noviembre	Régimen Especial	400,000	X		
72102100	Servicio de adecuaciones a las instalaciones de la sede principal, para inicio de alternancia (FOME)	Diciembre		24,319,936	X		
Total, Modificación al PAA				24,719,936			

ARTICULO CUARTO: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones actualizado de la Institución Educativa Centauros para la vigencia Fiscal 2021 en un valor total de ciento ochenta millones doscientos veinte tres mil cuatrocientos once (\$180.223.411) pesos Mcte, conforme al siguiente detalle:

Acto Administrativo (Acuerdos)	PAA Inicial	Adición	Reducción	PAA Final
Acuerdo 10 del 7 de diciembre de 2020.	82,687,571	0	0	82,687,571
Acuerdo 01 del 5 de febrero de 2021.	0	26,196,713	0	26,196,713
Acuerdo 05 del 24 de junio de 2021.	0	44,192,797		44,192,797
Acuerdo 08 del 02 de noviembre de 2021	0	2,426,394		2,426,394
Acuerdo 10 del 03 de diciembre de 2021	0	24,719,936		24,719,936
PAA - ACTUALIZADO	82,687,571	97,535,840	0	180,223,411

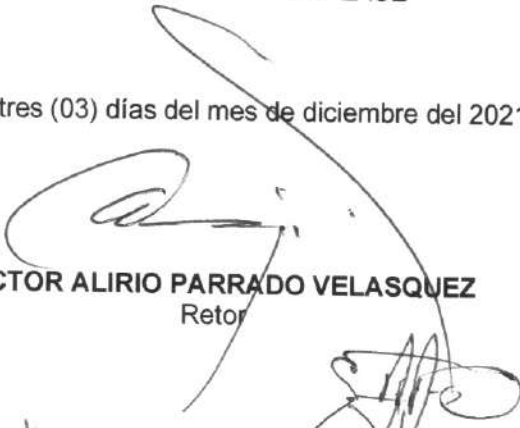
ARTÍCULO QUINTO: Publicar el Plan Anual de Adquisiciones actualizado de la vigencia 2021 en la página web de la Entidad y en el SECOP.

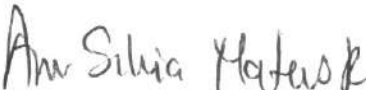
	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	FR-1540-GD01	
	Subproceso Unidades Desconcentradas	Vigencia: 2013	
	GESTION DIRECTIVA	Documento controlado Página 5 de 5	

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los tres (03) días del mes de diciembre del 2021.

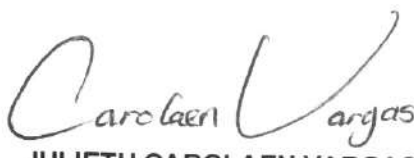

HECTOR ALIRIO PARRADO VELASQUEZ
Retor


ANA SILVIA MATEUS REINA
Representante de Docente


EDUARD MARTIN OLIVERA
Representante de Docentes

SANDRA CARINA AGUILERA P.
Representante de Padres de Familia

LAURA MILENA GUZMAN TUNJA
Representante Padres de Familia


JULIETH CAROLAEN VARGAS CH.
Representante Exalumnos


DAYANA ANDREA RODRIGUEZ SOTO
Representante de Estudiantes